



Ajuntament de Tona

Dependència <b>RECURSOS ECONÒMICS i FINANCERS</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>REF13I0062</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/52</b>

## **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO TALENT TONENC 2019**

En el marco del inicio de la primavera, y para potenciar la participación de los jóvenes del municipio, así como potenciar el talento del municipio, la Concejalía de Juventud, ve conveniente, la convocatoria del 1er Concurso de Talentos, bajo el lema "Talent Tonenc".

El concurso de Talentos tiene su origen en una propuesta joven presentada dentro de las Jornadas de Participación para actividades de la Fiesta Mayor, organizadas desde el Punto Joven y la Concejalía de Juventud el pasado mes de marzo de 2018.

Se trata de convocar la población de Tona bajo el lema de "Talent Tonenc", una forma de demostrar el talento del municipio, de una manera lúdica y festiva y al mismo tiempo, dinamizar el pueblo y dar a conocer el talento del pueblo en el inicio de la semana de la Fiesta de la Familia.

Un concurso de talentos es un evento donde varios concursantes realizan su don de actuación, canto, danza, acrobacias, percusión, artes marciales, tocar un instrumento, y otras actividades -ante un jurado y público- para mostrar una forma única de talento, y con la compensación de un gran premio.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones, que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Dado que en esta Ley establece en su artículo 22 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones.

Visto que de acuerdo con la normativa aplicable conjuntamente o previamente a la convocatoria del proceso de selección se deberán aprobar y publicar las correspondientes Bases Reguladoras.

Dado que en este caso concreto hay que proceder a la aprobación conjunta de las Bases Reguladoras y de su convocatoria.

Dado que el contenido de las presentes Bases Reguladoras y de la convocatoria se ajusta a lo previsto en los artículos 17.3 y 23.2 de la LGS.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del ROAS, se publicará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el contenido de estas Bases Reguladoras y de su convocatoria, determinando el plazo de presentación de solicitudes.



Ajuntament de Tona

Dependència <b>RECURSOS ECONÒMICS i FINANCERS</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>REF1310062</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/52</b>

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2019 de en el que se acuerda incoar el expediente para la aprobación de la convocatoria del premio de I Edición Concurso Talento Tonenc 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para la I Edición Concurso "Talent Tonenc" 2019, En el marco de las Bases Reguladoras Generales para la concesión de premios como resultado de concursos, exposiciones y participación en actos festivos, lúdicos y deportivos del municipio, aprobadas por el Pleno de fecha 27 de julio de 2016. El texto íntegro de la convocatoria es el siguiente:

## **"CONVOCATORIA Y EDICIÓN DEL CONCURSO TALENTO TONENC 2019**

### **1. Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras y diario oficial donde se han publicado**

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2016, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Generales para el otorgamiento por parte del Ayuntamiento de subvenciones destinadas a financiar concursos que se pueden organizar en la programación de Fiestas y actividades de Tona, para motivar y promocionar la participación de los "tonencs" y de las "tonenques" en las diferentes actividades del municipio.

Estas Bases Reguladoras Generales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de agosto de 2016.

### **2. Premios a otorgar, cuantía total máxima y consignación presupuestaria**

Se concederán los siguientes premios:

- 1er premio
- 2º premio
- 3º premio

El presupuesto máximo que se destinará este año 2019, para la concesión de los premios objeto de la presente convocatoria será de 3.000 € e irá a cargo de las aplicaciones y por las cuantías máximas:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN</b>
1er premio	1.000,00 €	T09 3371 48000
	y un producto o lote de productos por valor de 250,00 €	T11 4391 2269901
2º premio	750,00 €	T09 3371 48000



Ajuntament de Tona

Dependència <b>RECURSOS ECONÒMICS i FINANCERS</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>REF1310062</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/52</b>

	y un producto o lote de productos por valor de 250,00 €	T11 4391 2269901
3er premio	500,00 € y un producto o lote de productos por valor de 250,00 €	T09 3371 48000 T11 4391 2269901

### **3. Objeto del concurso**

En la I Edición del Concurso "Talent Tonenc", promovido por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Tona, pretende premiar el talento de personas mayores de 12 años del municipio.

### **4. Procedimiento de concesión**

El procedimiento de concesión de los premios objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

### **5. Requisitos de los beneficiarios / as**

Podrán ser beneficiarios / as de estos premios las personas físicas que reúnan las siguientes condiciones:

- Mayores de 12 años empadronados en el municipio de Tona, o en el caso de los grupos, que al menos uno de los integrantes esté empadronado en el municipio.

### **6. Información a aportar con la solicitud**

- a) Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace.
- b) Identificación de quien debe ser el beneficiario (con expresión de su DNI, NIE o NIF).
- c) Identificación de la categoría de concurso elegida.
- d) Declaración de las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la misma finalidad y compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se obtengan en el futuro.
- e) Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención, de acuerdo con el modelo normalizado.
- f) Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

### **7. Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes podrán presentarse por escrito mediante modelo normalizado, que será



Ajuntament de Tona

Dependència <b>RECURSOS ECONÒMICS i FINANCERS</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>REF1310062</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/52</b>

firmado por el interesado / a o por el representante legal.

El modelo normalizado de la solicitud podrá encontrarse en la página web del Ayuntamiento de Tona: [www.tona.cat](http://www.tona.cat), En la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Tona y en las tiendas asociadas a Tona Punto de Comercio.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento, en horario de oficina (De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y lunes y miércoles de 16 a 19 horas):

c / de la Fuente, 10, 1ª planta

08551 Tona

Tel. 93 887 02 01

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

La presentación de la solicitud presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La participación en el concurso es gratuita.

La participación en el concurso conlleva la aceptación del dictamen del jurado.

Las personas ganadoras podrán renunciar al premio, pero en ningún caso los premios se podrán cambiar por dinero o ser objeto de cualquier alteración o compensación a petición de la persona ganadora.

Podrán participar en esta convocatoria jóvenes de más de 12 años, lo podrán hacer a nivel individual o en grupo. Siendo los grupos de como máximo 20 personas.

Una persona puede inscribirse en más de una disciplina.

Una persona puede competir en una misma disciplina, máximo una vez como individual, y una vez en pareja o grupo.

Información adicional:

- La hoja de solicitud / inscripción debe incluir la categoría de concurso en la que se presenta (estilo del espectáculo), el número de personas participantes, así como las necesidades técnicas necesarias a la hora de hacer la actuación .
- Asimismo, se debe adjuntar, junto con la hoja de solicitud, un pequeño vídeo donde se muestre el talento con el que se participará, de duración máxima de 10 minutos.
- También deberá constar la autorización del padre / madre / tutor legal en el caso de menores de edad y la autorización al derecho de imagen.

## **8. Criterios objetivos de otorgamiento**



Ajuntament de Tona

Dependència <b>RECURSOS ECONÒMICS i FINANCERS</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>REF1310062</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/52</b>

Los criterios a puntuar serán los siguientes:

Puesta en escena / Impacto visual.	Máximo puntos	5
Originalidad.	Máximo puntos	5
Actuación y coordinación con los miembros participantes, en el caso de las actuaciones en grupo.	Máximo puntos	5
Armonía de la representación: voz, ritmo, sonoridad, etc.	Máximo puntos	5
Otros criterios técnicos a valorar entre los diferentes especialistas.	Máximo puntos	5

### **9. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento**

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de los premios objeto de la presente convocatoria será la Junta de Gobierno Local.

La propuesta de concesión de los premios será elaborada por un jurado que estará formado por:

#### casting

El jurado que valorará los casting hará la selección de las 7 actuaciones que pasarán a la gran final, será un jurado Técnico compuesto por 2 personas del mundo de las artes escénicas.

También pasará a la gran final un 8º finalista que será votado a través de un jurado popular de la plataforma de participación del Ayuntamiento de Tona (residentes en el municipio, mayores de 12 años). Esta votación se realizará del 23 de abril al 30 de abril. Los resultados saldrán publicados en la página web del Ayuntamiento ya través de las redes sociales municipales el día 3 de mayo.

#### FINAL

Asimismo, el día de la final habrá un jurado Técnico compuesto por 3 personas, que decidirán los 3 ganadores, y propondrán la concesión de los premios. Este jurado, se determinará en la convocatoria.

El jurado estará formado por profesionales vinculados al mundo artístico. Habrá un jurado especializado para la final.



Ajuntament de Tona

Dependència <b>RECURSOS ECONÒMICS i FINANCERS</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>REF1310062</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/52</b>

Las fechas en que el jurado realizará las valoraciones, serán las siguientes:

Fechas de los casting: la semana del 8 al 14 de abril de 2019

Final: 11 de mayo de 2019

El jurado podrá, discrecionalmente, dejar desierto el concurso o no agotar el crédito total previsto.

El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de los premios será la Junta de Gobierno Local.

#### **10. Plazo de resolución y de notificación**

Se examinarán conjuntamente, en un solo procedimiento todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, y se resolverá en un único acto administrativo.

El plazo para el otorgamiento de los premios será, como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de solicitudes.

La falta de resolución dentro del plazo indicado tendrá efectos desestimatorios.

#### **11. Régimen de recursos**

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

#### **13. Medios de notificación o publicación**

Una vez acordada la concesión de los premios, éstos serán notificados a los interesados en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

#### **14. Entrega de los premios**

El acto de entrega de los premios será el mismo día en que se realice la final del concurso de talentos, el 11 de mayo de 2019, en la Sala de la Canal, y serán entregados



Ajuntament de Tona

Dependència <b>RECURSOS ECONÒMICS i FINANCERS</b>	
Codi de Verificació Electrònica (COVE)	
Codi de Document <b>REF13I0062</b>	Codi d' Expedient <b>REF/2019/52</b>

por el Alcalde y / o Concejales / as del consistorio."

**Segundo.-** Establecer un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Autorizar el gasto por un importe total de 2.250,00 € (dos mil doscientos cincuenta euros) correspondiente al total de la dotación económica de los premios a cargo de la partida T09 3371 48000 del presupuesto del ejercicio 2019.

**Cuarto.-** Enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, para que también proceda a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.